

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01329 - 00

Ejérzase control oficioso de legalidad por cuanto se observa que dentro del expediente obran las constancias de entrega de las citaciones para notificación personal a MARBI BERGAÑO GUEVARA, JULIO ALEJANDRO BUITRAGO CASTRO, MARBY NATALIA BUITRAGO BERGAÑO y DIANA BUITRAGO BERGAÑO (pdf 05), así como la entrega de los avisos de notificación a ellos mismos (pdf 17), debiéndose dejar sin valor ni efecto el auto del 24 de marzo de 2023 (pdf 19) para tener por integrado el contradictorio (art. 42.5 CGP).

Téngase como notificados a MARBI BERGAÑO GUEVARA, JULIO ALEJANDRO BUITRAGO CASTRO, MARBY NATALIA BUITRAGO BERGAÑO y DIANA BUITRAGO BERGAÑO del mandamiento ejecutivo dictado el 4 de septiembre de 2020 (pág. 94 pdf 01) mediante avisos entregados el 7 de septiembre de 2022 (pdf 17), quedando debidamente integrado el contradictorio, sin que ninguno de ellos pagará la obligación o formulará excepciones de mérito (art. 292 CGP).

Córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de la excepción de mérito formulada por el curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS del demandado JULIO BUITRAGO RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.) oportunamente (pdf 02) para que se pronuncie sobre ella, aporte o pida pruebas (art. 443.1 CGP).

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.28 del 04/07/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaría

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd3efe9de2a5ba09420d9ccdf0f8741b16567f2fb36686cd66c9e7a72f9030bb**

Documento generado en 30/06/2023 07:59:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>